



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO
JUEZ



CAUSA No. 105-2023-TCE
Juez de Instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 105-2023-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 105-2023-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 05 de junio de 2023.- Las 15h30.

VISTOS.- Agréguese al expediente: Escrito en ocho (08) fojas, suscrito por el abogado Edmo Muñoz Barrezueta, director de la Delegación Provincial de Pichincha; y, los abogados: Arturo Cabrera Peñaherrera, e Israel Cabrera Zambrano, y en calidad de anexos sesenta y un (61) fojas.

I. ANTECEDENTES

1.- El 20 de marzo de 2023, a las 11h03, se recibió en la Secretaría General de este Tribunal un escrito en diez (10) fojas, suscrito por el doctor José Ignacio Bungacho Lamar, y en calidad de anexos veinte y dos (22) fojas (Fs. 1-32).

2.- A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 105-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 21 de marzo de 2023, a las 11h20; según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 33-35).

3. Mediante auto de 11 de abril de 2023 a las 11h00, este juzgador dispuso que el accionante aclare y complete el recurso; así como, solicitó a la Delegación Provincial Electoral de Pichincha remita el expediente íntegro relacionado a la Resolución Nro. CNE-DPP-01-16-03-2023; y, a la Secretaría General de este Organismo remita copias certificadas de la sentencia dentro de la causa Nro. 175-2022-TCE (Fs. 37 – 38).

4. El 12 de abril de 2023, a las 10h13, se recibió en la Secretaría Relatora de este Despacho el Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0637-O suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral y en calidad de anexos diecinueve (19) fojas, cumpliendo con lo dispuesto en auto de 11 de abril de 2023 (Fs. 46-65).



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO
JUEZ



CAUSA No. 105-2023-TCE
Juez de Instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

5.- El 12 de abril de 2023, a las 13h10, se recibió en la Secretaría General de este Tribunal un escrito en tres (03) fojas, suscrito por el doctor José Ignacio Bungacho Lamar, y en calidad de anexos siete (07) fojas; cumpliendo con lo dispuesto en auto de 11 de abril de 2023 (Fs. 67-77).

6. El 12 de abril de 2023, a las 19h06, se recibió en la Secretaría General de este Tribunal el Oficio Nro. 01-12-04-2023-CNE-DPP-S suscrito por el abogado Edwin Fabián Haro Aspiazu, secretario de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha y en calidad de anexos doscientas treinta (230) fojas (Fs. 79-311).

7. Mediante auto de 18 de abril de 2023 a las 10h00, este juzgador admitió a trámite la presente, y dispuso citar al abogado Edmo Alejandro Muñoz Barrezueta, director de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha.

De igual manera, se concedió al accionado, abogado Edmo Alejandro Muñoz Barrezueta que, una vez citado en legal y debida forma, el término de cinco (05) días para que, conteste a la acción de queja incoada en su contra (Fs. 313 – 314).

8. El 30 de mayo de 2023 a las 10h59, se recibió en la Secretaría General de este Organismo un escrito en ocho (08) fojas, suscrito por el abogado Edmo Muñoz Barrezueta, director de la Delegación Provincial de Pichincha; y, los abogados: Arturo Cabrera Peñaherrera, e Israel Cabrera Zambrano, y en calidad de anexos sesenta y un (61) fojas, cumpliendo con lo dispuesto en auto de 18 de abril de 2023 (Fs. 339 – 408).

Con las consideraciones expuestas, por ser el estado procesal oportuno, en mi calidad de juez electoral de instancia, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, dispongo:

PRIMERO.- Correr traslado, al doctor José Ignacio Bungacho Lamar, en su calidad de accionante dentro de la causa Nro. 105-2023-TCE, en copias certificadas y en formato digital, la contestación presentada por el accionado, abogado Edmo Muñoz Barrezueta, director de la Delegación Provincial de Pichincha, de fecha 30 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- Señálese para el día **martes 27 de junio de 2023 a las 10h30**, la práctica de la Audiencia Oral de Prueba y Alegatos, la misma que tendrá lugar en el Auditorio donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

TERCERO.- La presente diligencia se efectuará al tenor de lo prescrito en los artículos 249, y del 251 al 259 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO
JUEZ



CAUSA No. 105-2023-TCE
Juez de Instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

República del Ecuador, Código de la Democracia; y, artículos 92 y 93 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Hágase conocer al abogado Edmo Muñoz Barrezueta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución de la República, deberá: **a)** Designar un Abogado defensor, a fin de que le asista durante todo el trámite; **b)** Que de no contar con uno de su confianza, el Tribunal Contencioso Electoral le asignará un Defensor Público de la provincia de Pichincha; **c)** Se le previene que de no concurrir en el día y hora señalados y no justificar su inasistencia, la Audiencia Oral de Prueba y Alegatos se llevará a cabo en rebeldía, conforme lo dispone el artículo 251 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, primer inciso de artículo 81 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral; y, **d)** Señalar domicilio electrónico para las notificaciones de todos los autos que se dicten en esta causa y solicitar la asignación de una casilla contencioso electoral para el efecto.

QUINTO: Se les recuerda a las partes procesales que pueden acceder al expediente, mismo que reposa en la Relatoría de este Despacho.

SEXTO: Remítase atento oficio al titular de la Defensoría Pública, Dr. Ángel Torres Machuca, haciéndole conocer el contenido del presente auto, a fin de que disponga la presencia de una Defensora o Defensor Público en la referida Audiencia y remítase copia simple en formato digital del expediente íntegro.

SÉPTIMO: Se remita atento oficio al Comandante de la Policía Nacional de la ciudad de Quito, con el fin de que disponga la presencia de personal policial para el resguardo del orden antes, durante y después de la Audiencia que se desarrollará día **martes 27 de junio de 2023 a las 10h30**, la práctica de la Audiencia Oral de Prueba y Alegatos, la misma que tendrá lugar en el Auditorio donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca de esta ciudad de Quito.

OCTAVO.- A través de Secretaría General de este Tribunal, previo al trámite correspondiente, asígnese al accionado una casilla contencioso electoral.

NOVENO.- Notifíquese con el presente auto:

9.1 Al accionante, en la dirección electrónica: jose.ignacio.bungacho@hotmail.com.

9.2 Al accionado, en las direcciones electrónicas: cicloelectoralydemocracia@gmail.com; arturofabianc@hotmail.com; e,



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO
JUEZ



CAUSA No. 105-2023-TCE
Juez de Instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

israelsebastian11@hotmail.com. Tómesese en cuenta, la autorización conferida a los abogados: Arturo Cabrera Peñaherrera, con matrícula profesional Nro. CAP.3751; e Israel Cabrera Zambrano, con matrícula profesional Nro. F.A. 17-2019-809.

DÉCIMO.- Actúe la Abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

DÉCIMO PRIMERO.- Publíquese el presente auto en la página web institucional www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
SECRETARIA RELATORA

